

RIO GALLEGOS, 27 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.740/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 3° de la Disposición N° 032 de fecha 19 de febrero de 2015, se le otorgo equivalencia parcial a la alumna Silvana Clarisa CABRERA en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Organización Administrativa de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE por Nota N° 027/15 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita se modifique parcialmente la mencionada Disposición en virtud de que corresponde otorgar equivalencia parcial en la asignatura Administración II según lo recomendado por la comisión evaluadora a fs. 94;

QUE se ha cometido un error involuntario, siendo necesario modificar parcialmente el Artículo 3° de la Disposición N° 032/15, donde dice "...Administración I..." deberá decir "...Administración II...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Disposición N° 032 de fecha 19 de febrero de 2015, donde dice "...Administración I..." deberá decir "...Administración II...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Silvana Clarisa CABRERA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

123